RESOLUCIÓN No. 028 de 2022
(26 de diciembre de 2022)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. SCDE-SASI-002-2022 (Lote No. 02) cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*."

EL SECRETARIO (e) DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de atribuciones legales y reglamentarias, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 038 del 02 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, en aplicación de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones departamentales vigentes en materia de contratación, adelantó el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa No. SCDE-SASI-002-2022, cuyo objeto se constituye para la *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."* Dicho proceso se desarrolló divido en lotes de participación y el presente acto administrativo se emite con respecto a la adjudicación del lote No. 02.

Que atendiendo los postulados de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaboró los estudios previos y demás documentos del proceso de selección contractual.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4; es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2; literal a) del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que será causal de aplicación de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que en el Artículo 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 contiene las indicaciones para los pliegos de condiciones en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. A su vez, el Artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082/15 prevé lo relativo al procedimiento para la subasta inversa en la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Que se hace necesario seleccionar a un contratista que contando con la capacidad jurídica, financiera y organizacional y la experiencia técnica, pueda pactar la compraventa de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico cuenta con respaldo presupuestal para el proceso de selección contractual No. SCDE-SASI-002-2022 contra el cual se pueden ordenar los gastos que ocasione este proceso. La programación y ejecución se encuentra contenida en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de la vigencia 2022 y cuenta con los recursos disponibles, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100032309 expedido el 01 de diciembre de 2022.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100032309:

Ítem: 1 Valor: $2.091.759.653 COP
Rubro: 1120/1-0100/23201010030201/5/196/AC / SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONOMICO / Recurso ordinario / Maquinaria agropecuaria o silv#cola y sus partes y piezas
Proyecto: 2021/004250387/1702021Fortalecimiento de la unidades

Ítem: 2 Valor: $2.176.515.682 COP
Rubro: 1120/1-0100/23201010030201/5/196/CC / SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONOMICO / Recurso ordinario / Maquinaria agropecuaria o silv#cola y sus partes y piezas
Proyecto: 2021/0042500387/1702021Fortalecimiento de la unidades

Que el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y del sector, así como el aviso de convocatoria y las fichas técnicas del proceso No. SCDE-SASI-002-2022, fueron publicados a través de los mecanismos dispuestos por la plataforma transaccional del SECOP II el dieciséis (16) de noviembre de 2022, fecha a partir de la cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los interesados en el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

El presupuesto oficial del lote No. 02 del proceso No. SCDE-SASI-002-2022, se estableció en SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($677.109.447).

Que el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (e), mediante Resolución No. 023 del 02 de diciembre de 2022, ordenó dar apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa SCDE-SASI-002-2022 y se publicó el pliego de condiciones definitivo. Así mismo, la entidad emitió respuestas a las observaciones presentadas, tanto al proyecto de pliego de condiciones, como al pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso para recepcionar propuestas por parte de la Entidad en el marco del proceso de referencia, el día 07 de diciembre de 2022, a las 07:00 p.m., se recibieron las siguientes propuestas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
FF SOLUCIONES S.A	12/7/2022 3:41PM
LUYMA S.A	12/7/2022 3:50 PM
CONCENTRADOS EL RANCHO	12/7/2022 6:22 PM

Que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, a través del Comité Asesor Evaluador designado, efectuó la revisión jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas para el lote No 02, emitiendo informe inicial de verificación y evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas y requeridas en el pliego de condiciones, el cual fue publicado el día 13 de diciembre de 2022, corriendo traslado del mismo,bajo los siguientes resultados de evaluación:

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO
LUYMA SA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FF SOLUCIONES S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente, se emitió informe definitivo de verificación y evaluación de fecha 19 de diciembre de 2022 con el listado de proponentes habilitados para continuar el proceso de selección contractual.

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO
LUYMA SA.	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO
FF SOLUCIONES S.A.	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO

LISTADO DE PROPONENTES HABILITADOS

No.	OFERENTE O PROPONENTE
1	LUYMA S.A
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
3	FF SOLUCIONES S.A.

A través del informe definitivo de evaluación, el comité recomendó: *"(…) continuar con el proceso de apertura de propuestas económicas, y una vez verificada la consistencia de las mismas, proceder con el evento de subasta con los proponentes que cuya propuesta económica no supere el presupuesto oficial del proceso"*

Teniendo en cuenta que para el lote 02 del proceso se encuentra pluralidad de oferentes se da aplicación a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa*: La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*

Que de acuerdo con los procedimientos aplicables a través de la plataforma del SECOP II, se procedió con la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	FF SOLUCIONES S.A.	677.097.029
2	LUYMA S.A	677.109.157
3.	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA	677.058.949

Con respecto a los anteriores valores, la entidad procedió a realizar la verificación aritmética de las propuestas de acuerdo con el formulario dispuesto a través del pliego de condiciones del proceso, encontrando que las tres propuestas económicas se encuentran ajustadas a las condiciones de diligenciamiento requeridas, y ninguna supera el presupuesto oficial del proceso para el Lote 02.

La entidad emitió las correspondientes adendas y comunicaciones, teniendo en cuenta que se presentaron inconvenientes de orden técnico para la configuración de la subasta electrónica a través de la plataforma del secop II. Teniendo en cuenta la imposibilidad de adelantar el evento de subasta en dicha plataforma, se convocó evento para desarrollarla de manera presencial en las instalaciones de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico – Sala de Juntas el 26 de diciembre de 2022.

Que el valor mínimo establecido por la Entidad, de acuerdo con los sobre económicos presentados por los proponentes, correspondió a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($677.058.949), ante lo cual se procedió con la subasta presencial el día 26 de diciembre de 2022, cuyo desarrollo consta en acta que integra el presente acto administrativo.

Que una vez finalizado el certamen de subasta de la referencia, se pudo determinar que el menor valor ofertado corresponde al presentado por el PROVEEDOR A, asociado al oferente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA, dentro del lance No. 9, donde el ahorro total para la Entidad corresponde a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS ($119.463.011) es decir que la propuesta económica a adjudicar equivale a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($557.595.938).

Que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, de acuerdo con las consideraciones anteriores y dando cumplimiento a la normatividad y reglamentación aplicable, encuentra procedente adjudicar el contrato derivado del proceso de selección en referencia al proponente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA,** identificado con NIT. 830.043.063-1, representado legalmente por el señor FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.127.840 de Bogotá D.C., por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($557.595.938.00).

Que una vez celebrado el contrato y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el proveedor seleccionado debe obligarse para con Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del departamento de Cundinamarca a entregar las cantidades de maquinaria, implementos, herramientas y equipos, de conformidad con la ficha técnica y de acuerdo con la oferta económica, correspondiente a precios unitarios fijos, tal como se relaciona a continuación:

ITEM	MAQUINARIA, IMPLEMENTO, HERRAMIENTA O EQUIPO	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ITEM- IVA INLCUIDO
1	Tanque tipo bebedero plástico de 500 litros	663	$297.820	19%	$ 56.585,80	$354.405,80	$ 234.971.045
2	Cerca Eléctrica de 40 Mts	462	$292.165	19%	$ 55.511,35	$ 347.676,35	$ 160.626.474
3	Manguera amarilla presión, para estacionaria x 100 mts	320	$242.044	19%	$ 45.988,36	$ 288.032,36	$ 92.170.356
4	Manguera peletizada 3/4 rollo de 90 mts – calibre 60	726	$80.825,13	19%	$ 15.356,77	$ 96.181,90	$ 69.828.063
					VALOR ANTES DE IVA		$ 468.568.015
					VALOR INCLUIDO IVA		$ 89.027.923
					VALOR TOTAL		$ 557.595.938

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato correspondiente al Lote No. 02 del proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa No. SCDE-SASI-002-2022**, cuyo objeto es la *"*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*"* a **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA.**, identificado con NIT. 830.043.063-1, representado legalmente por el señor **FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.127.840 de Bogotá D.C., por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($557.595.938.00) ,** precio que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y departamental, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993**.**

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal SECOP II.

PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (e)

Aprobó. María Marcela Castro – Directora de Desarrollo Empresarial (E)
Revisó. Carlos Fabio Tapias M. - Abogado CPS - SG
Proyectó. Natalia Bonilla Cuevas – Abogada SCDE-CPS